



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABEZAMESADA

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 7 de junio de 2024, aprobó con carácter inicial el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2024.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 115, de 19 de junio de 2024.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 20 de junio y terminó el 10 de julio de 2024, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2024, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I. ESTADO DE INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2023
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	213.200,00 €
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.100,00 €
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	91.650,00 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161.985,83 €
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	10.970,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		481.905,83 €
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	00,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		00,00 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		481.905,83 €
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		481.905,83 €

II. ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACION ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2023
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	223.807,66 €
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	248.653,92 €
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	550,00 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.485,00 €
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		475.496,58 €
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	4.709,25 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		4.709,25 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		480.205,83 €
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.700,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		1.700,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		481.905,83 €

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica el ANEXO relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio 2024, y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.



Anexo de personal (adaptado a la publicación del "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 118, de 23 de junio de 2022)

PERSONAL FUNCIONARIO: 3**Funcionarios con habilitación nacional**

Denominación	Nº	Grupo	Nivel	Situación
Secretario-Interventor	1	A2	26	En acumulación

Funcionarios propios de la Corporación**Escala de Administración General – Subescalas Administrativa y Subalterna**

Denominación	Nº	Grupo	Nivel	Situación
Auxiliares administrativos		C2	16	1 plaza. En interinidad en proceso de estabilización.
alguacil	1	E	14	1 plaza. Cubierta.

PERSONAL LABORAL**INDEFINIDO NO FIJO: 6****Infraestructuras: 2**

Denominación	Nº	Grupo	Situación	Observaciones
Auxiliar de jardinería	1	E	Cubierta.	En proceso de estabilización
Limpiadora	1	E	Cubierta.	Parcial 16 horas. En proceso de estabilización

Servicios Sociales: 3

Denominación	Nº	Grupo	Situación	Observaciones
Auxiliar Ayuda a Domicilio	3	E	cubiertas	2 parciales 27 horas y 1 parcial 11 horas. En proceso de estabilización

Biblioteca/Cultura: 1

Denominación	Nº	Grupo	Situación	Observaciones
Bibliotecaria	1	C1	Cubierta.	Parcial 15 horas. En proceso de estabilización

Órganos de gobierno

Órganos de gobierno		
Alcaldía Presidencia	Dedicación parcial	Una

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que, contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Cabezamesada, a 11 de julio de 2024.–La Alcaldesa, M^a Ángeles Herrero Comendador.

Nº. I.-3690